



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA**

RES. Nº **0 2 0**

SANTIAGO, **09 MAR 2010**

VISTOS:

Lo dispuesto en los 9° y 31° de la Ley 18.575; artículos 4°, 5° y 8° de la Ley 19.886; artículos 10° y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10° del DL 3.538 y la Resolución 1.600 de 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, junto a la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), y con el apoyo y colaboración de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), llevarán a cabo la "XXI Asamblea Anual de ASSAL", la "XI Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina" y el "Seminario de Capacitación IAIS-ASSAL", los que se celebrarán entre los días 19 al 22 de abril de 2010, en el Hotel Ritz-Carlton, Santiago Chile.

b) Que, los eventos mencionados abordarán diversos temas importantes en el ámbito de la regulación y supervisión del mercado de seguros; tales como la idoneidad de personas, gobiernos corporativos, supervisión de grupos, análisis de mercado, protección al consumidor, evaluación y manejo de riesgos, control interno y adecuación de capital y solvencia, entre otros tópicos. Además, estos temas se complementarán con casos de estudio prácticos presentados por la Secretaría de la IAIS y NAIC.

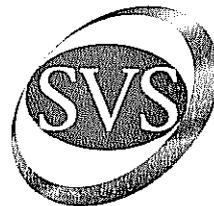
c) Que, dichos eventos contarán con la presencia de expositores pertenecientes a las máximas instituciones de regulación y supervisión de seguros a nivel mundial y regional, tales como NAIC, OECD, IAIS, CEIOPS, OSFI, quienes analizarán las mejores prácticas en dicho sector y sus perspectivas futuras.

d) Que, la Superintendencia de Valores y Seguros, dada la participación que posee en estos eventos, y la relación de los temas a tratar en ellos, con sus objetivos estratégicos de "Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación" y "Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública", requiere inscribir a 10 de sus funcionarios.

e) Que, para participar en dichos eventos, es necesario cancelar una cuota de inscripción equivalente a US\$ 500, por persona, por lo que el monto total no superaría las 100 UTM.

f) Que, es una jornada anual y la oportunidad de la inscripción es relevante, para asegurar la asistencia de los funcionarios.

g) Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y del Reglamento de la citada Ley, el artículo 10°, número 7 letra f) y j), sobre la posibilidad de proceder a trato o contratación directa, si la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido y/o cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V O:

Apruébase la contratación directa con "Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)", R.U.T. número 65.008.771-2, para la participación de 10 funcionarios de esta Superintendencia en la "XXI Asamblea Anual de ASSAL", en la "XI Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina" y en el "Seminario de Capacitación IAIS-ASSAL", eventos a celebrarse entre los días 19 al 22 abril de 2010.

US\$ 5.000.- exento de I.V.A.

Autorícese el pago de este servicio por el monto total de

www.mercadopublico.cl

Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal

Anótese, comuníquese y archívese,



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS.
SUPERINTENDENTE


RLO


JVL